

# **Convocatoria para la presentación de aportes: prioridades estratégicas y definición de la visión del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión**

**PUBLICADO POR:** Relator Especial sobre la libertad de opinión y de expresión

**PLAZO LÍMITE:** 31 de octubre de 2026

**Propósito:** Presentar información, opiniones y recomendaciones que informen el informe de definición de visión 2027 y la elaboración de las prioridades estratégicas del mandato para el período 2026-2029, que se presentará ante el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2027.

## **Antecedentes**

La libertad de opinión y de expresión está experimentando transformaciones profundas impulsadas por cambios geopolíticos, retrocesos democráticos, conflictos armados, la desigualdad de género, el racismo y las cuestiones ambientales, así como por el cambio tecnológico acelerado y la evolución de los ecosistemas de información digital. Al mismo tiempo, una gama creciente de nuevos actores, entre ellos empresas tecnológicas, organizaciones criminales, entidades privadas y movimientos transnacionales, moldea cada vez más las condiciones en las que las personas buscan, reciben y difunden información, opiniones e ideas.

Antes de finalizar las prioridades estratégicas que guiarán el trabajo del mandato, el Relator Especial desea invitar a los Estados Miembros, las organizaciones de la sociedad civil, periodistas, académicos, defensores de derechos humanos, expertos en tecnología y medios digitales, organizaciones internacionales y demás partes interesadas a compartir sus puntos de vista, identificar cuestiones clave y formular recomendaciones.

## **Objetivos**

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión invita a todas las partes interesadas a presentar información, opiniones y recomendaciones que informen su informe de definición de visión 2027 y la elaboración de las prioridades estratégicas del mandato para el período 2026-2029, que se presentará ante el Consejo de Derechos Humanos en junio de 2027.

La presente convocatoria tiene por objeto marcar el inicio de un diálogo continuo con las partes interesadas pertinentes de todas las regiones del mundo, y garantizar que el trabajo del mandato siga respondiendo a los desafíos y oportunidades emergentes que afectan la libertad de opinión y de expresión.

El marco temático que se presenta a continuación se ofrece únicamente como base preliminar para la discusión y no constituye una agenda definitiva. Las siguientes áreas temáticas buscan ilustrar la dirección estratégica general que el mandato podría seguir. Se formulan deliberadamente para fomentar y facilitar el debate, la reflexión abierta y el diálogo. No deben entenderse como una lista exhaustiva o definitiva de prioridades. Sus comentarios, perspectivas y sugerencias ayudarán a dar forma, perfeccionar y, de ser necesario, replantear estas prioridades.

Este cuestionario constituye el primer paso de un proceso de consulta más amplio con las partes interesadas. En los próximos meses, el mandato organizará una serie de consultas temáticas y regionales, tanto en línea como presenciales, en el marco de conferencias internacionales y eventos regionales, para continuar este diálogo con las partes interesadas de todo el mundo.

## **Preguntas clave y tipos de contribuciones/comentarios solicitados**

El Relator Especial acoge con satisfacción los aportes sobre las siguientes cuestiones de interés. Las áreas temáticas incluidas en esta sección buscan orientar las contribuciones. Se invita a quienes contribuyan a compartir información, evidencia, ejemplos y recomendaciones pertinentes en respuesta al cuestionario a continuación, que busca informar la identificación de posibles prioridades para el mandato.

## **1. Violencia y amenazas contra la libertad de opinión y de expresión**

- Violencia contra la libertad de expresión de grupos específicos, incluidos periodistas, trabajadores de medios de comunicación, mujeres y niñas, defensores del medio ambiente y de los derechos humanos, activistas de la comunidad LGBTIQ+, líderes indígenas y comunidades que defienden los derechos humanos, así como otras personas que ejercen la libertad de expresión.
- Conflictos armados y actores no estatales (incluyendo la delincuencia organizada, grupos armados, actores militares privados y estructuras de gobernanza criminal).
- Criminalización, demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP), hostigamiento judicial, detención arbitraria y represión transnacional.
- Exilio y desplazamiento, y protección de periodistas y defensores en el exilio.
- Mecanismos de seguridad, protección y resiliencia.
- Rendición de cuentas, prevención, recursos efectivos y reparación, y respuestas estatales.

## **2. Ecosistemas de información digital y derechos humanos**

- Inteligencia artificial, tecnologías emergentes y derechos humanos; prospectiva y riesgos emergentes para la libertad de opinión y de expresión.
- Infraestructura digital, gobernanza de datos, vigilancia y gobernanza de internet.
- Acceso a la información y protección frente a la desinformación y la información errónea.
- Desigualdades globales y el futuro de los derechos digitales.
- Gobernanza de plataformas, responsabilidades corporativas, rendición de cuentas de los actores privados; moderación de contenidos y debida diligencia en derechos humanos.

## **3. Género, juventud e interseccionalidad**

- Mujeres y niñas, violencia de género y acoso, incluida la violencia de género en línea.
- Participación juvenil, compromiso cívico y ciudadanía digital.
- Comunidades históricamente marginadas y personas con mayor riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos, incluidos los Pueblos Indígenas, las minorías raciales, étnicas, religiosas y lingüísticas, las comunidades LGBTIQ+, la niñez, las personas con discapacidad, los migrantes y las personas desplazadas.
- Participación inclusiva, representación e igualdad en el debate público.
- Discurso de odio, discriminación y exclusión del discurso público.
- Barreras interseccionales al ejercicio de la libertad de opinión y de expresión.

## **4. Retroceso democrático, espacio cívico y derechos humanos**

- Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
- Participación, no discriminación e igualdad como fundamentos de la libertad de opinión y de expresión y del proceso de gobernanza.
- Libertad de expresión y Estado de derecho.
- Derecho de acceso a la información sobre cuestiones ambientales.
- Cooperación internacional y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Libertad de expresión, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el futuro del multilateralismo.
- El papel de la libertad de expresión en el fortalecimiento de la gobernanza democrática y la implementación de los estándares internacionales de derechos humanos.

## **Cuestionario**

### **1. Prioridades estratégicas**

El marco temático presentado anteriormente se ofrece como base preliminar para la discusión.

Al observar este marco estratégico preliminar, ¿considera que refleja adecuadamente los desafíos y oportunidades más significativos que afectan hoy a la libertad de opinión y de expresión, y que la afectarán en los próximos tres años?

En particular:

- ¿Existen cuestiones, tendencias o novedades importantes que no estén suficientemente reflejadas?
- ¿Existen áreas temáticas que deberían recibir mayor énfasis o que, por el contrario, ya han recibido suficiente atención?
- ¿Existen otras cuestiones transversales que deberían integrarse en todas las áreas temáticas?

## **2. Perspectivas regionales**

¿Cuáles son los tres desafíos más urgentes para la libertad de opinión y de expresión en su país, región o ámbito de trabajo, que considera que deberían recibir mayor atención por parte del mandato?

¿Existen grupos específicos, incluidas las mujeres, los jóvenes, las minorías raciales, étnicas, religiosas o lingüísticas, las comunidades LGBTIQ+, los Pueblos Indígenas, los migrantes, las personas con discapacidad, los defensores del medio ambiente u otras comunidades marginadas, que enfrenten barreras desproporcionadas para ejercer su derecho a la libertad de opinión y de expresión?

Sírvase indicar su región de trabajo: África / Estados de Asia y el Pacífico / Estados de Europa Oriental / Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) / Estados de Europa Occidental y otros Estados (WEOG) / Global / Prefiere no decirlo / Otra (especifique).

## **3. Maximizar el impacto**

De cara a los próximos tres años, ¿qué acciones, ámbitos de trabajo o tipos de intervención permitirían que el mandato tenga el mayor impacto posible en la promoción y protección de la libertad de opinión y de expresión?

En su opinión, ¿qué tendencias emergentes, tecnologías, novedades en materia de gobernanza o cambios probablemente tendrán un impacto significativo en la libertad de opinión y de expresión en los próximos años, desde la perspectiva del sistema internacional de derechos humanos?

## **4. Inclusión y participación**

¿Cómo puede el mandato garantizar que las mujeres, la niñez y la juventud, y las comunidades históricamente marginadas y subrepresentadas, no solo se vean reflejadas en su trabajo, sino que participen de manera significativa en la definición de sus prioridades, análisis y recomendaciones?

### **Cómo se utilizarán las contribuciones**

Agradecemos sus esfuerzos por remitir sus valiosos aportes para este informe, así como su colaboración y apoyo a la implementación de este mandato. Si cuenta con información previamente remitida a otros procedimientos especiales o mecanismos de derechos humanos que pueda ser pertinente, sírvase hacer referencia a ella a fin de evitar duplicaciones y facilitar la coordinación.

A menos que se solicite expresamente lo contrario, y siempre que se ajusten a las normas y estándares de las Naciones Unidas, las contribuciones podrán publicarse en la página del mandato en el sitio web de la OACNUDH y podrán mencionarse en los informes. En consideración de las cuestiones de consentimiento y privacidad, las contribuciones que contengan nombres de presuntas víctimas serán consideradas, pero no se publicarán en línea. Sírvase indicar en su correo el nombre con el que desea ser reconocido/a como contribuyente.

Para obtener información adicional sobre el mandato del Relator Especial sobre la libertad de opinión y de expresión: <https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-freedom-of-opinion-and-expression>.

Para contactar al mandato del Relator Especial: [hrc-sr-freedex@un.org](mailto:hrc-sr-freedex@un.org)

### **Próximas etapas**

Las contribuciones/comentarios pueden enviarse por correo electrónico. Deben recibirse antes del 31 de octubre de 2026.

**Dirección de correo electrónico:** [hrc-sr-freedex@un.org](mailto:hrc-sr-freedex@un.org)

**Asunto del correo electrónico:** Aportación al informe de definición de visión

**Límite de palabras o páginas:** 2500 palabras

**Formatos de archivo aceptados:** Word

**Idiomas aceptados:** inglés, francés, español